



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30/HS-0273/11/20

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FX XVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0244/21
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2021

Rubí González Vázquez

Cerrada Palma de Monserrat número 108-B
Fraccionamiento Paseo de las Palmas
96559 Coatzacoalcos, Ver.
Tel./fax. (921) 2.18.48.32

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, con número de Bitácora 30/HS-0273/11/20 de fecha 24 de noviembre del 2020, por medio del cual **Rubí González Vázquez**, persona física con actividad de transporte de materiales y sus residuos peligrosos, y Número de Registro Ambiental (NRA): GOV3003900025, solicita a esta Delegación Federal en el Estado de Veracruz, la modificación por inclusión de unidades a la autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16**, para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 29 de junio del 2016 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3635/16 a favor de **Rubí González Vázquez**, autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha señalada, para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Combustóleo N.E.O.M. UN 1993 Clase 3; hidrocarburos líquidos UN 3295 Clase 3; acumuladores secos y húmedos UN 2800 Clase 3; material relacionado con la pintura, inflamable, líquida UN 1263 Clase 3; líquidos ácidos, corrosivos N.E.O.M. UN 1760 Clase 8; desechos peligrosos líquidos o sólidos N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; sustancia peligrosa para el medio ambiente, sólida, N.E.O.M. UN 3077 Clase 9 y sustancia peligrosa para el medio ambiente, líquida UN 3082 Clase 9; medicinas, líquidos, tóxicos N.E.O.M. UN 1851 Clase 6; medicinas, sólidos, tóxicos N.E.O.M. UN 3249 Clase 6; desechos peligrosos sólidos/líquidos N.E.O.M. UN 9189 Clase 9, suelo contaminado con hidrocarburos UN 1906 Clase 6; lodos con grasas provenientes de filtro prensa "DAF" N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; lodos biológicos deshidratados N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; estopas impregnadas UN 1263 Clase 4; envases y recipientes vacíos que contuvieron residuos peligrosos UN 3077 Clase 9; reactivos de laboratorio usados para determinar la demanda química de oxígeno (DQO) UN 3082 Clase 9; reactivos de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0244/21
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2021

laboratorio usados para determinar dureza del agua (SAAM) UN 3082 Clase 9; lámparas fluorescentes N.E.O.M. UN 3077 clase 9; aceite lubricante gastado N.E.O.M. UN 3295 Clase 3; guantes de carnaza impregnados UN 1263 Clase 4; filtros de aceite N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; balastos N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; filtros de aire N.E.O.M. 9189 clase 9; baterías de plomo UN 2800 Clase 3; aguas oleosas N.E.O.M. UN 3295 Clase 3; lodos aceitosos N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; aguas aceitosas N.E.O.M. UN 3295 Clase 3; residuos líquidos ácidos UN 1830 Clase 8, residuos sólidos ácidos UN 1830 Clase 8; madera tratada con bromuro de metilo N.E.O.M. UN 9189 clase 9; sólidos impregnados con mercurio UN 9189 Clase 9; lodos de salmuera impregnados con mercurio UN 9189 Clase 9; residuos de roenticida N.E.O.M. UN 3077 Clase 9; residuos de tetracloruro de carbono UN 3082 Clase 9; pasta de asbesto UN 2212 Clase 9; catalizador de pentóxido de vanadio contaminado con ácido sulfúrico UN 1830 Clase 8; basura industrial contaminada con hidrocarburo UN 3295 Clase 4; residuos de plomo UN 3077 Clase 9; telas absorbentes impregnadas con aceite N.E.O.M. UN 9189 clase 9; mezcla de productos etoxilados UN 3082 Clase 9; fundente de soldadura UN 3077 Clase 6; polímeros y cenizas de acrilonitrilo N.E.O.M. UN 9189 Clase 9; residuos de laboratorio líquidos UN 3082 clase 9; residuos de laboratorio sólidos N.E.O.M. UN 3077 Clase 9; recortes de perforación base aceite UN 9189 clase 9; azufre contaminado con tierra UN 1906 clase 8; lodos ácidos UN 1906 clase 3; líquido inflamable N.E.O.M. I y II UN 1993 clase 3, y desechos peligrosos N.E.O.M. UN 9189 clase 9, para veintinueve unidades con una capacidad de carga de cuatrocientas nueve toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido.

- II. Que con fecha 08 de noviembre del 2018 esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.9591/18 a favor de **Rubí González Vázquez**, modificación por inclusión de unidades a la autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en treinta unidades con una capacidad de carga de 540.45 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido.
- III. Que mediante escrito registrado en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora: 30/HS-0273/11/20 de fecha 24 de noviembre del 2020, **Rubí González Vázquez** solicitó la modificación por inclusión de unidades a la autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0244/21
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2021

Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades a la autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.3635/16 de fecha 29 de junio del 2016 a favor de **Rubí González Vázquez**, quedando en treinta y tres unidades, veintinueve de la autorización mencionada, una de la modificación de fecha 08 de noviembre del 2018, y tres de la presente modificación. La capacidad de carga en 567.45 toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, conforme a la tabla siguiente:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Capacidad (Kilogramos)
----	Redilas	470DY3	3FEKF36L48MA24392	2008	4,000
----	Tractor	835AE1	3WKDDB0X27F803663	2007	16,000
----	Volteo	970UL9	3C9M30GB9AM142016	2010	30,000
----	Volteo	699WL7	3C9M30GB6CM142073	2012	12,000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0244/21
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2021

----	Volteo	672WL7	3C9M30GB5CM142033	2012	12,000
----	Tractor	276AE2	3WKDDB0X69F819688	2009	15,000
----	Tractor	388AH2	3WKDDB0X18F817524	2008	16,000
----	Tanque	106WP9	3C9N35GB6DM142013	2013	30,000 Litros
----	Volteo	299UM3	3C9M30GB3BM142059	2011	30,000
----	Jaula	249UM3	3C9J42GB6BM142021	2011	30,000
----	Redilas	856AE1	1FDEF3G55AEA94769	2010	4,000
----	Volteo	794WP7	3C9M30GB5DM142051	2013	30,000
----	Volteo	873WP7	3C9M30GB8DM142108	2013	30,000
----	Tractor	926ET2	3WKAD40X5EF855400	2014	16,000
----	Tractor	889ET2	3WKDD40X6AF827452	2010	16,000
----	Tanque	496WP8	3C9N35GB5DM142147	2013	30,000 Litros
----	Volteo	490WP8	3C9M30GB5DM142146	2013	12,000
----	Tractor	289EW2	3WKAD40X3FF858216	2015	16,000
----	Tanque	424WT3	3C9N35GB8EM142046	2014	30,000 Litros
----	Tractor	456EW2	3WKAD40X2FF861902	2015	16,000
----	Volteo	549WT3	3C9CZ3026FA142019	2015	12,000
----	Volteo	550WT3	3C9CZ3027FA142014	2015	12,000
----	Tanque	522XR8	3C9CX3521FA142072	2015	30,000 Litros
----	Tractor	599EX5	3WKAD40XXGF863267	2016	16,000
----	Tanque	562XR8	3C9CX3521FA142105	2015	30,000 Litros
----	Jaula	563XR8	3C9CS352XFA142070	2015	12,000
----	Volteo	544XR8	3C9CZ3020FA142064	2015	12,000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0244/21
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2021

----	Volteo	545XR8	3C9CZ3022FA142065	2015	12,000
----	Redilas	800EZ1	1FDEF3G68GEB90090	2016	4,500
----	Redilas	62AH3C	JLMBBG1S5KK000272	2019	4,955
----	Volteo	49UG3S	3C9M30GB4LM142086	2020	12,000
----	Caja seca	37AMIY	1FDWF3G68KEE30462	2019	3,000
----	Volteo	50UG3S	3C9M30GB6LM142087	2020	12,000

SEGUNDO.- La autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.3635/16 de fecha 29 de junio del 2016 a favor de **Rubí González Vázquez**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- Rubí González Vázquez, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.3635/16 de fecha 29 de junio del 2016.

CUARTO.- Rubí González Vázquez, debe ingresar a esta Secretaría la Cedula de Operación Anual (COA), durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

Finalmente se hace del conocimiento a **Rubí González Vázquez**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización (renovación) número **30-039-PS-I-08D-16** para el transporte de residuos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0244/21
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2021

peligrosos, otorgada mediante oficio SGPARN.02.MIC.3635/16 de fecha 29 de junio del 2016, así como en la presente modificación.

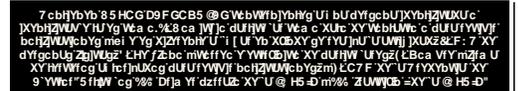
Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Laura Medina Aguilar SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1 y 2 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

RECIBI ORIGINAL



KUBI GONZALEZ VAZQUEZ
09 DE MARZO DEL 2021

- CCP. Cristina Martín Arrieta, Titular de la UCD, SEMARNAT
Ricardo Ortíz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- CDMX.
Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.- Edificio.
Ricardo Moreno Molina.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.- Edificio. Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0273/11/20

JASE RMM DDT

